



**VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL
23/01/2011 HASTA EL 31/01/2011**

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 043/2011, de fecha 23/02/2011, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 23 de enero de 2011 y el 31 de enero de 2011. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE N° 666/2009.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Consumo bimestral							
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.28	19.07	42.47	42.47	42.47	42.47
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2077	0.1558	0.1327	0.1648	0.1958	0.2601

	Unidad	Uso General				Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3		T1-AP
		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Consumo bimestral						
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.20	23.70	54.48	54.48	25.04
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2553	0.1906	0.1601	0.1697	0.1870

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	145.21	74.26
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	23.699
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2184	0.1550

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	198.18	388.21	388.21	388.21	388.21
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	3.552	5.387	5.251	5.194	5.073
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	27.543	12.581	7.631	5.681	4.367
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1090	0.1046	0.1029	0.1021	0.1002
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.0880	0.0845	0.0831	0.0825	0.0809
En horas restantes	\$/kWh	0.0945	0.0908	0.0893	0.0886	0.0869
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1410	0.1354	0.1331	0.1322	0.1296
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1201	0.1153	0.1134	0.1125	0.1104
En horas restantes	\$/kWh	0.1267	0.1216	0.1196	0.1187	0.1164

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	74.26	198.18	388.21	388.21	388.21	388.21
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	2.258	3.297	3.161	3.104	2.984
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	33.254	27.543	12.581	7.631	5.681	4.367
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0252	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0276	0.0233	0.0215	0.0208	0.01881
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0248	0.0213	0.0199	0.0193	0.01771
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0244	0.0206	0.0191	0.0184	0.01671
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0297	0.0241	0.0218	0.0208	0.01827
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0269	0.0221	0.0202	0.0194	0.01721
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0265	0.0214	0.0194	0.0185	0.01624

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimiento	RCD - Con diferimiento
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	67.97	104.95
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	5.454	5.454
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	11.365	12.621
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1055	0.1055
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.0852	0.0852
En horas restantes	\$/kWh	0.0915	0.0915
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1365	0.1365
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1162	0.1162
En horas restantes	\$/kWh	0.1226	0.1226

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 62.22	\$ 163.36
Subterráneas monofásicas	\$ 192.25	\$ 525.60
Aéreas trifásicas	\$ 117.79	\$ 287.84
Subterráneas trifásicas	\$ 295.58	\$ 543.39

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 5.11
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 30.91
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 81.77